



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Saneamiento Financiero 2018"

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Etapas 1: En el ejercicio 2018 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00).

Etapas 2: En el ejercicio 2019 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previa a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el Ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, como así también el detalle pormenorizado de cada una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Etapas 3: En el ejercicio 2020 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previa a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, como así también el detalle pormenorizado de cada una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Etapas 4: En el ejercicio 2021 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previa a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, como así también el detalle pormenorizado de cada una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Etapas 5: En el ejercicio 2022 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previa a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el Ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, como así también el detalle pormenorizado de cada



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Etapas 6: En el ejercicio 2023 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previo a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el Ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, como así también el detalle pormenorizado de cada una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Etapas 7: En el ejercicio 2024 por la suma de hasta PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00). Previo a la transferencia se deberá adjuntar la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., por el Ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 como así también el detalle pormenorizado de cada una de las deudas que componen el rubro deudas bancarias y los comprobantes de cancelación de la deuda.

Se establecen como medios de verificación contable y técnicos establecidos para el subcomponente son: Memorias y Estados Contables por los ejercicios finalizados al 31/10/2018; 31/10/2019; 31/10/2020; 31/10/2021; 31/10/2022; 31/10/2023 y 31/10/2024, certificado de cancelación del préstamo y extractos bancarios donde se observe la cancelación de cada uno de los préstamos. Asimismo, se podrán realizar visitas para la constatación "in situ" a fin de evaluar el impacto del saneamiento en la operatividad de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

En caso de no presentarse la documentación de la Memoria y Estados Contables de la CTM Cooperativa Agroindustrial de Misiones Ltda., o en caso de no solicitarse los fondos correspondientes a cada etapa en el plazo establecido, la resolución perderá vigencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-08743806- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.